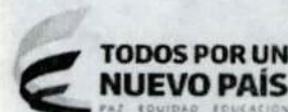




Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 16/01/2018

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20185500042501



20185500042501

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
CONSORCIO VIAL HELIOS
AUTOPISTA NORTE KM 21 INTERIOR OLIMPICA
CHIA - CUNDINAMARCA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 72889 de 26/12/2017 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Concesiones e Infraestructura dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

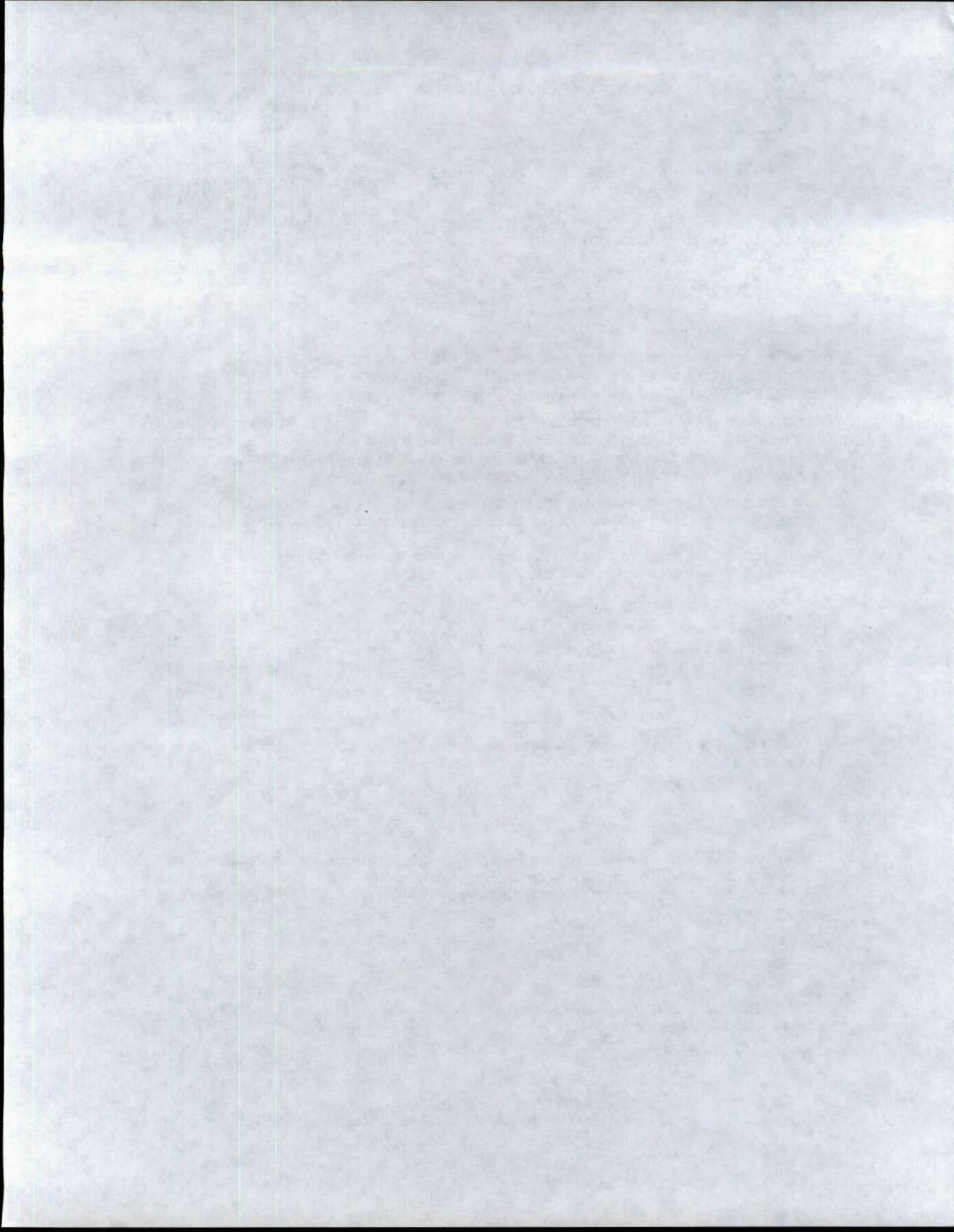
Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. De

72889 26 DIC 2017

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 22873 del 2 de junio de 2017, mediante la cual se impone una sanción a la sociedad CONSORCIO VIAL HELIOS identificada con NIT 900330374-1.

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE CONCESIONES E
INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de las facultades legales y especiales, y en especial las que le confieren la Ley 222 de 1995, los artículos 44, 46, 50 y 51 de la Ley 336 de 1996, los artículos 41, 42, y 44 del Decreto 101 de 2000, los artículos 3, 4, y 13 del Decreto 1016 de 2000, decretos modificados por el Decreto 2741 de 2001, y demás normas concordantes, y previo los siguientes

HECHOS

Mediante Resolución 21323 del 19 de octubre de 2015, el Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura, ordenó la apertura de investigación administrativa en contra de CONSORCIO VIAL HELIOS identificada con NIT 900330374-1, por la presunta violación a los literales c y e del Artículo 46 de la Ley 336 de 1996; apertura notificada por aviso entregado a la investigada el día 11 de noviembre de 2015, prueba obrante a folio 5.

Con radicado 2015-560-083128-2 del 19 de noviembre de 2015, el apoderado de la investigada, dentro de los términos otorgados, presentó oficio de descargos denominado. (folios 6 a 20)

Analizado y valorado el caudal probatorio, el Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura mediante Resolución 22873 del 2 de junio de 2017, resolvió declarar responsable a la sociedad CONSORCIO VIAL HELIOS, identificada con NIT 900330374-1, por no desvirtuar el cargo acusado en la Resolución N° 21323 del 19 de octubre de 2015, y en consecuencia sanciona con multa de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes para la época de los hechos. Resolución de Fallo fue notificada personalmente el 21 de junio de 2017 a folio 39.

Contra el citado acto administrativo sancionatorio, fue presentado a través de apoderado, recurso de reposición, bajo el radicado 2017-560-060203-2 del 10 de julio de 2017.

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 21323 del 2 de junio de 2017, mediante la cual se impone una sanción a la sociedad CONSORCIO VIAL HELIOS. Identificada con NIT 900330374-1.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El recurso de reposición radicado con el No. 2017-560-060203-2 del 10 de julio de 2017, al respecto es de aclarar que el término para presentación del mismo, de acuerdo al Artículo 76 de la Ley 1437 del 2011 CPCA, que dice:

"Artículo 76. Oportunidad y presentación. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez".

Para el caso que nos ocupa, el recurso se presentó el día 10 de Julio de 2017, es decir, fuera del termino establecido por la Ley, teniendo solo el investigado hasta el 7 de julio de 2017 para su radicación en la Entidad, por lo tanto, se entiende que el recurso fue presentado extemporáneamente, y al respecto de esta situación la Ley indica:

"Artículo 78. Rechazo del recurso. Si el escrito con el cual se formula el recurso no se presenta con los requisitos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo anterior, el funcionario competente deberá rechazarlo. Contra el rechazo del recurso de apelación procederá el de queja."

En desarrollo de lo anteriormente expuesto, se decide confirmar la sanción impuesta en la Resolución 22873 del 2 de junio de 2017, conforme a las razones antes expuestas.

En mérito de lo dispuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar en todas sus partes la decisión adoptada mediante Resolución No. 22873 del 2 de junio de 2017, por medio de la cual se impuso sanción con multa de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes para la época de los hechos, esto es para el año 2015, es decir la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$12.887.000.00), a la sociedad CONSORCIO VIAL HELIOS identificada con NIT 900330374-1., según las motivaciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a la doctora **KELLY ANDREA PULIO GUEVARA** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.081.009, y Tarjeta Profesional No. 188.146 del C. S. de la J. para actuar como apoderado de la sociedad denominada sociedad CONSORCIO VIAL HELIOS. Identificada con NIT 900330374-1, dentro de la presente investigación administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente decisión a través de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transportes, al Representante Legal y/o apoderado de la sociedad CONSORCIO VIAL HELIOS identificada con NIT 900330374-1., o quien haga sus veces en la dirección Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica- Chía, de conformidad con los artículos 66, 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, constancia de la notificación deberá ser remitida a la

7 2 8 8 9

2 6 DIC 2017

RESOLUCIÓN No

DE 2015 HOJA No

3

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 21323 del 2 de junio de 2017, mediante la cual se impone una sanción a la sociedad CONSORCIO VIAL HELIOS. Identificada con NIT 900330374-1.

Delegada de Concesiones e Infraestructura para que forme parte del respectivo expediente.

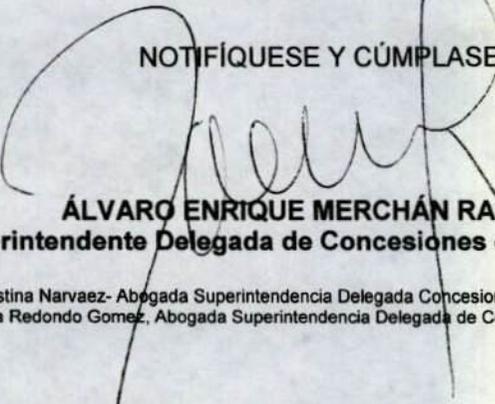
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, teniendo en cuenta que en reposición se está rechazando por extemporáneo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 del CPACA.

Dada en Bogotá D. C a los

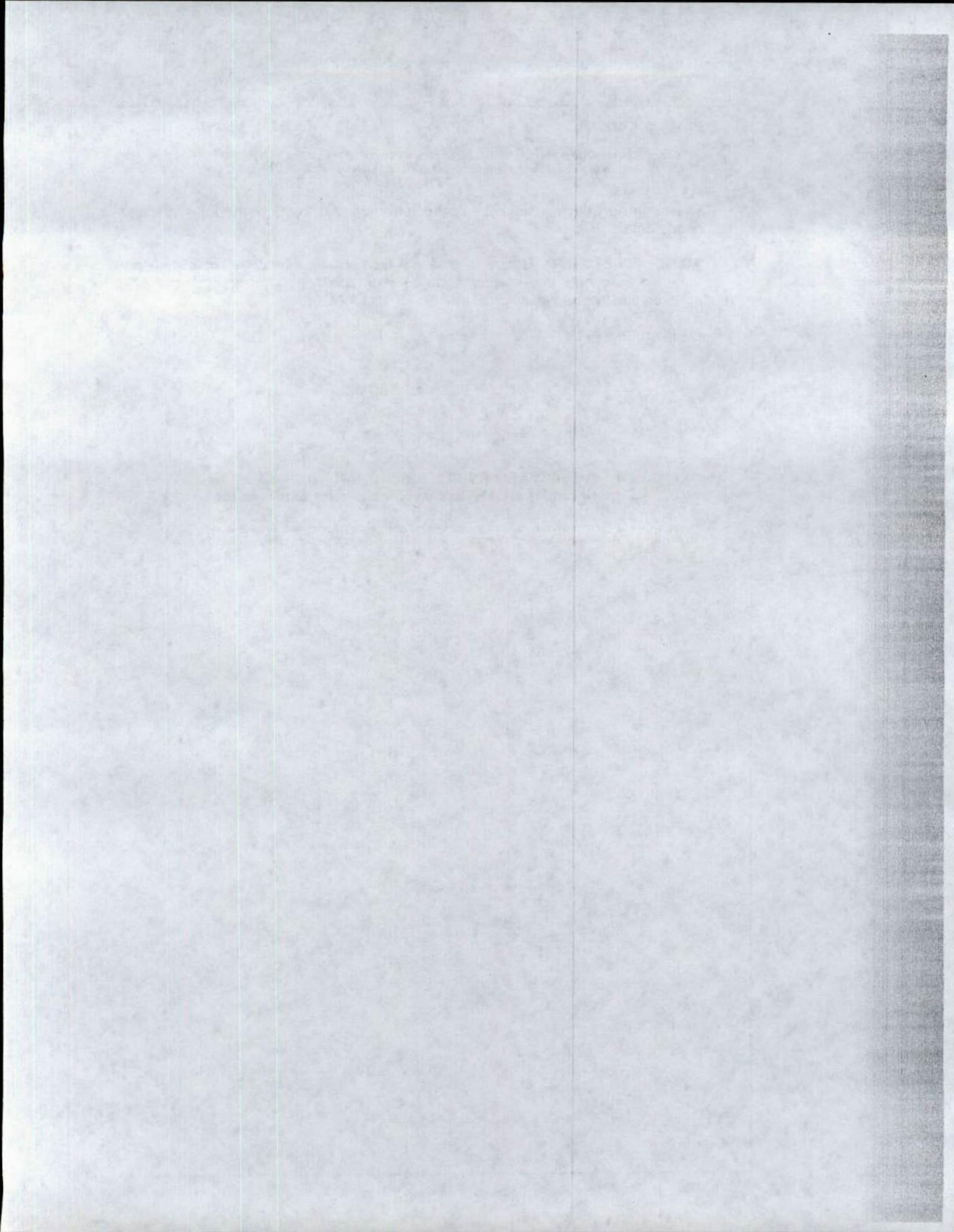
7 2 8 8 9

2 6 DIC 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

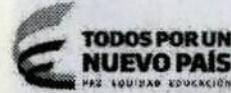

ÁLVARO ENRIQUE MERCHÁN RAMÍREZ
Superintendente Delegada de Concesiones e Infraestructura

Proyectó: Claudia Cristina Narvaez- Abogada Superintendencia Delegada Concesiones e Infraestructura
Aprobó: Revisó: Vilma Redondo Gomez, Abogada Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura 





Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175501732711*



Bogotá, 26/12/2017

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
CONSORCIO VIAL HELIOS
AUTOPISTA NORTE KM 21 INTERIOR OLIMPICA
CHIA - CUNDINAMARCA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 72889 de 26/12/2017 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

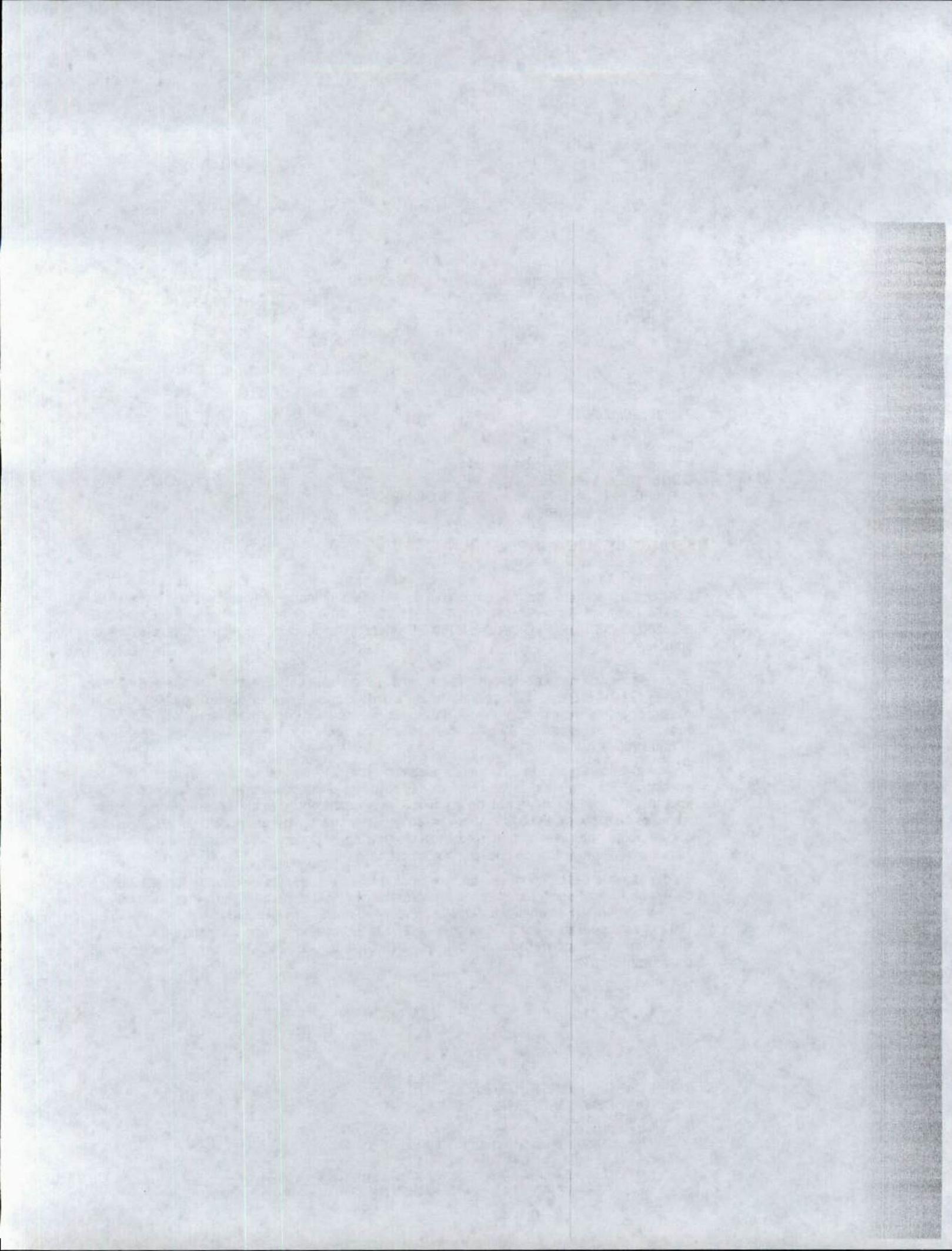
Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHULLA

Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\elizabethulla\Desktop\MODELO CITATORIO 2017.doc





Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



472 Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
C.O. 25 G 05 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES -
PUERTOS Y TRANS
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio
la soledad

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111311395

Envío: RN888192106CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CONSORCIO VIAL HELIOS

Dirección: AUTOPISTA NORTE KM 2
INTERIOR OLIMPICA

Ciudad: CHIA

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

19/01/2018 16:03:17

Min. Transporte Lic de carga 000200
del 20/05/2011

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	<input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> D	Fecha 2:	DIA MES AÑO <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615
www.supertransporte.gov.co

